

Francos  
concentrado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Srss. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dependiendo que se fijó suemplar en el año de ochenta y cinco, desde pertenencia hasta el día de hoy del número siguiente.

Los Ayuntamientos de esta provincia que no han suscritos el Boletín de esta Provincia, para su correspondencia, que debe ser remitido cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al recibir el Boletín. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Gefe de rentas, administrándose este según las inscripciones de trimestre, y únicamente por la libranza de pesetas que resulta. Las inscripciones extranjeras se cobran con su importe respectivo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la tarifa inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de los días 28 y 29 de diciembre de 1919.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, dan posesión al año. Número único, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no libre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que dimana de las mismas; lo de carácter particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1919, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en suscitados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condescienden sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Madrid, del día 26 de septiembre de 1920.

#### Gobierno civil de la provincia

#### CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para asentarme de esta capital, con esta fecha, cumpliendo órdenes de Superioridad, queda encargado del mando de esta provincia, durante mi ausencia, D. José Rodríguez Martínez, Presidente de la Audiencia provincial.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 26 de septiembre de 1920.

El Gobernador,  
**Eduardo Rosón**

#### Circular

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me hago cargo del mando de esta provincia, durante la ausencia del Sr. Gobernador propietario, D. Eduardo Rosón López.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 26 de septiembre de 1920.

El Gobernador interino,  
**José Rodríguez**

#### Circular

Habiendo desaparecido del pueblo de Cocabelos, el deportado Jesús Arenas Ruiz, de estatura regular, complexión fuerte, bastante moreno,

herosamente marcado de viruelas-petas, cejas y bigote negros, facciones regulares; vestido traje corto negro listado, botas color rojo y a guisa vez chaquetilla Michón azul, en cargo a la Guardia Civil y demás autoridades dependientes de la misa, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Gobierno.

León 25 de septiembre de 1920.

El Gobernador,  
**Eduardo Rosón**

Continuación de la relación a que se refiere la circular inserta en el Boletín Oficial núm. 45, correspondiente al día 9 de julio próximo pasado, sobre declaración de prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de León.

Ayuntamientos a que pertenecen los nombres y nombres de éstos.

#### Boñar

Aquilino González Fernández  
Victoriano García Láz  
Leandro Fernández Fernández  
Timoteo Valerio Rubio  
Secundino Pedro Ruiz Repero

#### Cármenes

Teodoro Alonso Fernández  
Emiliano García Fernández  
Benjamín González González  
Valentín Morán Alonso  
Leovigildo López Orejas  
Basilio González Fernández  
Santiago Díez Morán  
Manuel Fernández Gutiérrez  
Santiago Alonso Fernández  
Felipe González Fernández  
José Orejas San Tirso  
Emiliano Castañón González

#### La Robla

Emilio Enriquez  
Higinio García Sierra  
Higinio Suárez García  
Esteban González Viqueza  
Eusebio García Díez  
Cándido García Gutiérrez

#### La Vecilla

Manuel Carrascosa Ruiz Conde  
Belarmino Tascón González

#### La Erceña

Manuel Rodríguez Sánchez  
Santiago Fernández Nistal  
Miguel Pérez Robles

Laurentino Rabanal Alvarez

Aurario Pandoza García

#### Soto y Amio

Felipe Rodríguez López  
Helodoro Alvarez Arias

#### Valdelagueros

Marcellino Orejas Orejas  
Sixto González Sierra  
José Suárez Fernández  
Higinio Suárez González

#### Matallana

Manuel Viqueza  
Ignacio Alonso Gutiérrez  
José Tascón  
Francisco González Gutiérrez  
Ricardo León Payo  
Jerónimo González González  
Emilio Gutiérrez Reboilo

#### Rodizmo

Crisanto Gutiérrez Gutiérrez  
Dionisio Morán Martínez  
Tomás Galán Infesto  
Tomás Gutiérrez Arias  
Antonio Alvarez Fernández  
Profilan Santos Rodríguez  
Manuel Tabllo Arias  
Rafael Reyes Lucón  
Félix Rodríguez Martínez  
Gregorio Tahón Robles

#### La Pola de Gordón

Ricardo Díez Gutiérrez  
Delfino Ordóñez Ballesteros  
Juan González Mierza  
Amador García Brugas  
Federico González Hevia  
Estimilo Lombas González  
Cedreos Rodríguez García  
Francisco Morán Louada  
Concepción Suárez Suárez  
Benjamín Díez Alvarez  
Pedro Alonso Alvarez  
Gervasio García Pérez  
Clemente Suárez Mierza  
José Suárez Gordón  
José Díez Alvarez  
Alejandro Llorente Remos  
José García García  
Julian Martínez Abad  
Domingo Suárez Lombas  
Florentino Fernández González  
José Alonso Seque  
Pedro García Díez  
Julio Pumbusa Bruza  
Isidro González Pineda  
Miguel Fernández Pérez  
Basilio García Gutiérrez  
Angel González Díez

#### Villadecanes

Serafin Rico Corullón  
Eleuterio González  
Serafin López Pérez  
Norberto García García  
Manuel González Barra  
Argelio Arias Prieto  
Carlos Fuente Martínez

(Se continuará)

#### OPICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por Real orden de 17 del actual, inserta en la Gaceta de Madrid de 18 del mismo mes, núm. 262, se dispone que por las Delegaciones de Hacienda se estimule, una vez más, el celo de los Ayuntamientos que aún no han presentado sus Registros fiscales de edificios y solares en los plazos marcados por la disposición 7.ª especial de la vigente ley de Presupuestos, advirtiéndoles la responsabilidad en que incurran y que señala dicha disposición especial.

En cumplimiento de la expresada Real orden, esta Delegación da aquí por reproducida la circular que con fecha 31 de mayo último, inserta en el Boletín Oficial de 4 de junio siguiente, dirigida a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, insistiendo en la imprescindible necesidad que éstos se hallan de presentar dichos Registros fiscales en la Administración de Contribuciones de esta provincia, dentro de los plazos marcados, al fin de evitar se imponga a los contribuyentes el el recargo que la repetida 7.ª disposición determina, que inexcusablemente será aplicado, y que es el siguiente:

A los Distritos municipales cuya riqueza líquida imponible no exceda de 5.000 pesetas, y no presenten el Registro fiscal antes del 31 de diciembre de 1920, se les impondrá un recargo de 50 por 100, que será aumentado en un 10 por 100 anual sobre la riqueza líquida base del repartimiento, hasta que presenten el mencionado Registro fiscal; a los que por exceder su riqueza de 5.000 pesetas y no pasar de 100.000, no los presenten antes del 31 de di-

ciembre de 1921, igual recargo a partir del día siguiente a la expresa de última fecha, e idéntica penalidad a aquellos cuya riqueza exceda de 100.000 pesetas y no lo presenten antes del 31 de diciembre de 1922.

Esta Delegación espera que, penetradas las Corporaciones a quienes se dirige, de la importancia y conveniencia de ultimar este importante servicio con toda la rapidez posible, presentarán sus Registros fiscales dentro de los plazos que quedan señalados, a fin de evitar que, por omisión de las mismas, resulten perjudicados en sus intereses sus administrados, puesto que los recargos que las aludidas penalidades determinan, han de atribuirse sobre la totalidad de los contribuyentes, en los respectivos repartimientos de contribución urbana.

De quedar enterados de lo presente, se servirán darne aviso los Sres. Alcaldes a quienes afecta esta circular.

León 22 de septiembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, José María F. Ladreda.

**Relación de los Ayuntamientos que por exceder su riqueza líquida imponible urbana de 5.000 pesetas, han de presentar sus Registros fiscales de edificios y solares en la Administración de Contribuciones, antes del 31 de diciembre de 1920:**

- Ardón
- Balboa
- Borrones
- Brazavio
- Burón
- Campo de la Lomba
- Compostreya
- Cármenes
- Castiello de Cabrera
- Castreiribón
- Cea
- Cistierna
- Crámenes
- Corgo
- Chozas de Abajo
- Fabero
- Garrufe
- La Vega de Almanza
- Lucillo
- Moínabeca
- Noceda
- Oencia
- Oseja de Sajambre
- Pedraza de Paleyo García
- Posada de Valdeón
- Pozuelo del Páramo
- Quintana y Congosto
- Renedo de Valdetuejar
- Rioseco de Tapia
- San Emiliano
- San Esteban de Valdeusa
- Santas Martas
- Santiagoollas
- Trebedajo
- Truchas
- Valle de Pinolledo
- Vega de Espinareda
- Vega de Infantones
- Villacé
- Vilamol
- Villaverde de Arcayos

**Ayuntamientos que por exceder su riqueza líquida imponible urbana de 5.000 pesetas y no pasar de 100.000 pesetas, han de presentar sus Registros fiscales de edificios y solares en la Administración de Contribuciones, antes del 31 de diciembre de 1921:**

- Alja de los Melones
- Casdaín

- Carracedelo
- Castiello de los Pálvazares
- Cabreros del Río
- Corullón
- Jostilla
- Leguna Daiga
- La Robla
- Luyego
- Prioranza del Bierzo
- Rodiezmo
- Sahagún
- Valdeiras
- Vega de Valcarlos
- Villadecanes
- Villafranca del Bierzo
- Villamañán
- Villabizpio de Otero

**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**Anuncio**

En las certificaciones de descuentos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del Impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

**Relación que se cita**

NOMBRES	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Pes. Cts.
D. Constantino Alvarez...	Villabizpio	Industrial	275 20
» Mateo Castro	Idem	Idem	87 16
» Manuel de Lama	Idem	Idem	56 72
» Sebastián Prieto	Villafranca	Idem	40 05
D. Encarnación del Valle	Idem	Idem	86 73
D. Miguel Canal	Punferrada	Idem	80 06
» Ramón Hidalgo	Idem	Idem	166 78
» Angel Prieto	Idem	Idem	40 05
» Hipólito Nieto	Idem	Idem	166 78
» Angel Rodríguez	Idem	Idem	40 05
» Cristóbal Puente	Idem	Idem	166 78
» Juan Manuel Macías	Idem	Idem	86 72
» Antonio T. Hocar	Idem	Idem	35 56
» Cesáreo Gómez	Idem	Idem	165 15
» Elías Abella	Idem	Idem	166 78
» Isidro López	Idem	Idem	40 05
» Silvestre Gómez	Idem	Idem	86 72
» Servencio Carre	Idem	Idem	40 05
» Martín García	Idem	Idem	166 78
» Matías Martínez	Idem	Idem	86 72
» Aniano Ibáñez	Idem	Idem	40 05
» Eliseo Santamaría	Idem	Idem	80 10
» Pascido Gómez	Idem	Idem	80 10
» Vicente Lago	Idem	Idem	280 20

León 18 de septiembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

**Secretaría de gobierno**

El Tribunal de oposiciones a la Judicatura y Ministerio Fiscal, ha acordado se reúnen los ejercicios el lunes día 4 de octubre próximo, a las cuatro en punto de la tarde y para la práctica de los mismos se cita a los opositores comprendidos del número uno al ciento.

Lo que se publica de orden superior para conocimiento de los interesados.

Valladolid 24 de septiembre de 1920.—Jesús de Lezcano.

Don Federico Iparreguirra Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el estado verificado el día 18 del actual, han sido comprendidos las causas que a continuación se dirán, así como los ju-

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedase a hacer efectivo el descuento en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los emargos correspondientes a grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Añ la prota, mando y firmo en León, a 18 de septiembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.

León 18 de septiembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

- D. Bernardo García, de La Vecilla
- D. Joaquín Gutiérrez, de La Robla
- D. Vicente Robles, de La Vaicueva
- D. José Suárez, de Los Barrios
- D. Pascual Gutiérrez, de Tollibia de Abajo
- D. Santiago Piarro, de Gistino

**Capacidades**

- D. Guillermo Ramón, de La Vecilla
- D. Pedro Ordóñez, de Luqueiros
- D. Aureliano Díez de Valdeteja
- D. Jorge Díez y Díez, de Idem
- D. Sebastián López, de Boñar
- D. Detracias Compadre, de Avilatoro
- D. José Fresno, de Lombroso
- D. Lorenzo López, de Orzonogo
- D. Jerónimo García, de Villaceld
- D. Crisantes Alonso, de Metellana
- D. Segundo García, de La Erquina
- D. Domingo García, de La Erquina
- D. Lucas López de Lagán
- D. Celestino Fernández, de Tollibia de Arriba
- D. Sinforiano Miranda, de Parábete
- D. Basilio Lanza, de Idem

**SUPERNUMERARIOS**

- D. Benigno Díez, de León
- D. Santos de la Fuente, de Idem
- D. Pedro Campo, de Idem
- D. Miguel Garmán, de Idem

**Capacidades**

- D. Agustín de Celis, de León
- D. Juan Morros García, de Idem

**Partido Judicial de Astorga**

Causa seguida por homicidio, contra Pedro González, señalada para el día 15 de octubre próximo. Otra, por robo, contra Manuel T. Fuentes, señalada para el mismo día y mes de octubre.

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. José Perandones, de Santiago Millas
- D. Ignacio Alvarez, de Benavides
- D. Miguel Chino, de Vilvor de Cierzo
- D. Evaristo Alvarez, de Antónán
- D. José Alonso, de Foncedadón
- D. Mariano Martínez, de Puel
- D. Andrés Prieto, de Idem
- D. Baltasar Barrallo, de Santa Marina del Rey
- D. Gregorio Fernández, de Estebanéz
- D. Justo Pérez, de Armellada
- D. Julián González, de Vega
- D. Mateo Rodríguez, de Prado
- D. Vicente García, de Benamerías
- D. Antonio Pérez, de Hospital de Orbigo
- D. Jerónimo Alvarez, de Pradorrey
- D. Santiago Alonso, de Cuevas de Valdeirrey
- D. Benito Fernández, de La Malueng
- D. Alonso Mayo, de Antónán
- D. Manuel Ferrández, de Brazuelo
- D. Rosendo Abajo, de Tabuyo

**Capacidades**

- D. Tomás García, de Valdespino
- D. Andrés García, de Benamerías
- D. Rufino Fernández, de Sueros
- D. Francisco Blanco, de Ferreras
- D. Matías González, de Piedra
- D. Valentín A. onzo, de San Martín
- D. Pedro Acoba, de Munjón
- D. Antonio Rubio, de Benavides
- D. Blas Vega, de Vilamor
- D. Andrés Santos, de Villabizpio
- D. José Alvarez, de Turcia
- D. Rodrigo Nález, de Astorga
- D. Fabián Nuevo, de Villagatón
- D. Daniel Aguado, de Gavilenta

rados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres también se expresarán:

**Partido Judicial de La Vecilla**

Causa por homicidio, contra Laureano González, señalada para los días 13 y 14 de octubre próximos.

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Mateo Robles, de Sta. Colomaba
- D. Ruperto Bayón, de La Mata
- D. Dionisio Díez, de Lavandera
- D. Aniceto Díez, de Valdepiñero
- D. Victoriano Díez, de Cármenes
- D. Matías Marín, de Metellana
- D. Gabriel Barrios, de Robas
- D. Aniceto Bianzagatag, de Villanueva
- D. Benigno Díez, de La Vecilla
- D. Francisco Ribamal, de Corrales
- D. Agustín Suárez, de Muargu
- D. Secundino Castañón, de La Villilla
- D. Valeriano Alonso, de Valdecastillo
- D. Celestino Piarro, de Cármenes

D. Francisco Hernández, de Cua-  
bros

D. Anastasio Sierra, de Prada

#### SUPERNUMERARIOS

D. Juan Ordás, de León  
D. José Tuya, de ídem  
D. Mariano Pedraza, de ídem  
D. Manuel Robles, de ídem

#### Capacidades

D. José Egulaguray, de León  
D. José Alonso, de ídem

Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el **BOLLETÍN OFICIAL** de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 28 de agosto de 1920.—Federico Iparreguirre.—V.º B.º: El Presidente, Domingo Mesores.

### PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

El Tribunal de oposiciones a la Judicatura y Ministerio Fiscal, ha acordado reanudar los ejercicios el lunes día 4 de octubre próximo, a las cuatro en punto de la tarde, y para la práctica de los mismos, se cita a los opositores comprendidos desde el número uno al cien.

Lo que en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

León 24 de septiembre de 1920.  
José Rodríguez.

### SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Circular

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos al estar comprendidos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo, las boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

León 26 de septiembre de 1920.—  
El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Bonifacio Rodríguez Riego, vecino de esta capital, industrial, ha interpuesto en este Tribunal recurso contencioso administrativo contra la resolución del señor Delegado de Hacienda, fecha 6 de agosto del año de 1919, que condenó al recurrente en expediente de ocultación por la industria de hospedaje.

Lo que se hace público por el presente para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, por si quieren coadyuvar a la Administración en el recurso.

León 27 de noviembre de 1919.—  
José Rodríguez.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas, respectivamente, para el bienio de 1920 a 1921, según certificaciones remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el **BOLLETÍN OFICIAL**, en la forma siguiente:

#### Acebedo

Presidente, D. Juan Gómez Mar-  
tínez.

Vocales: D. Ruperto Martínez Tereso, D. Tomás Rodríguez Paniguan, D. Joaquín Vega Casquero, D. Juan Álvarez Rodríguez y don Pablo Muñoz Riquera.

Suplentes: D. José Álvarez Can-  
nal y D. Epifanio Álvarez Rodríguez.

#### A'gadefe

Presidente, D. Mauricio Herrero  
Cadenas.

Vicepresidente, D. Raimundo  
Fernández Ramos.

Vocales: D. Maccario Mñanes Garzón, D. Mariano Gorgojo Delgado, D. José López Cadenas, don Casero Martínez Rivaso y D. Tomás Marino Cadenas.

Suplentes: D. Juan García Riva-  
do, D. Angel García Fernández, D. Daniel Gorgojo López y D. Daniel Fernández Borrego.

#### Alja de los Melanos

Presidente, D. Helodoro Pérez  
Esteban.

Vicepresidente 1.º, D. Isidro don  
Fralle González.

Vicepresidente 2.º, D. Victorino  
Verino de la Fuente.

Vocales: D. Matías Ferrero Gon-  
zález y D. Francisco Rodríguez Alja  
Suñerías; D. Nicomedes Martí-  
nez Román y D. Máximo Rubio Re-  
bordinos.

#### Ardoñ

Presidente, D. Segundo Pérez  
González.

Vicepresidente 1.º, D. Víctor Rey  
García.

Vicepresidente 2.º, D. Luciano  
Barrio.

Vocales: D. Agustín Ordás y don  
Melquades López.

Suplentes: D. Martín Pláncigo, don  
Ematerio González, D. Felipe Rey  
Pelillero y D. Serapio Aparicio.

#### Arganza

Presidente, D. Román Vega Barrio

Vicepresidente 1.º, D. Clemente  
Ovalle San Miguel.

Vicepresidente 2.º, D. Gregorio  
Álvarez López.

Vocales: D. Eugenio Fernández  
González, D. Gregorio Álvarez López,  
D. Clemente Ovalle San Mi-  
guel y D. Manuel Alfonso Fernández

Suplentes: D. Melchor San Mi-  
guel Ovalle y D. Angel Castellano  
Cubelos.

#### Armunia

Presidente, D. Fernando Izae Ca-  
lillo.

Vicepresidente 1.º, D. Gregorio  
Álvarez Álvarez.

Vicepresidente 2.º, D. Pablo Cal-  
vo García.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez  
García, D. Angel Vaca Soto, don  
Francisco Piórez Prieto y D. Pedro  
Rodríguez Álvarez.

Suplentes: D. Agustín Fernández

Campomanes, D. Juan A'tas Fer-  
nández, D. Marcelo Álvarez Villa-  
nueva, D. Domingo Calvo García,  
D. Juan Pascual Álvarez Fernández  
y D. Manuel Fernández Soto.

#### Benavides de Orbigo

Presidente, D. Gerardo Barrios  
Liébana.

Vicepresidente 1.º, D. Andrés  
Pérez García.

Vicepresidente 2.º, D. Faustino  
Carbajo Álvarez.

Vocales: D. Juan Pérez Cantón,  
D. Máximo Mayo Pérez, D. Miguel  
de la Rocha Azcona y D. Julio de  
Prado Cuadrado.

Suplentes: D. Silvestre Carbajo  
Martínez, D. Victorino Santiago de  
la Torre, D. Maximino Luengo Pé-  
rez y D. Francisco Romero Nieto.

#### Bercianos del Páramo

Presidente, D. Rogelio Tejedor  
Chamorro.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel  
Chamorro Prieto.

Vicepresidente 2.º, D. Luis Be-  
nitez Sarmiento.

Vocales: D. Ramón Sarmiento  
Marcos, D. Eugenio Barrera Dié-  
guez, D. Ambrosio Castellanos Pri-  
eto y D. Mariano Prieto Ferrero.

Suplentes: D. Cipriano Grande  
Ferrero, D. Clemente Grande Fer-  
rero, D. Andrés Saludes Prieto y  
D. Francisco García Chamorro.

#### Berlanga del Bierzo

Presidente, D. Jerónimo Pérez  
Santalla.

Vicepresidente 1.º, D. José Alon-  
so Pérez.

Vicepresidente 2.º, D. José Alva-  
rez Alonso.

Vocales: D. Faustino Pérez Santa-  
lla, D. Pablo Guerra Berlanga, don  
Santos Alonso García, D. Blas Alon-  
so Marbán y D. Rogelio Lozano  
Alonso.

Suplentes: D. Primitivo Pérez Mar-  
tínez, D. Marcos García Pérez, don  
Ecequiel García Martínez, D. Per-  
fecto Álvarez y Álvarez y D. Urba-  
no García Rubio.

#### Boca de Huérgano

Presidente, D. Gregorio Pellón  
Álvarez.

Vicepresidente 1.º, D. Luis de  
Prado Fontecha.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro del  
Cojo Alonso.

Vocales: D. Felipe Villalba Vi-  
llalba, D. Francisco González y  
González, D. Caoto del Cojo Alon-  
so y D. Tomás Pérez del Blanco.

Suplentes: D. Agustín Compadre  
Prieto, D. Félix Fernández Pascual,  
D. Agustín del Blanco González  
y D. Félix Vacas Puerta.

#### Borrenes

Presidente, D. Francisco Cebe  
Vega.

Vicepresidente 1.º, D. José Alva-  
rez Frasco.

Vicepresidente 2.º, D. Victorino  
Blanco Blanco.

Vocales: D. Agustín López Ro-  
dríguez, D. Juan Méndez Botas y  
D. Eduardo Álvarez Prada.

Suplentes: D. Manuel F. Courel  
Soto, D. Dionisio Franco Gonzá-  
lez y D. José Álvarez Méndez.

#### Brazuelo

Presidente, D. Matías Gómez Pé-  
rez.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel  
Rodríguez Barrio.

Vicepresidente 2.º, D. Joaquín  
Pérez Pérez.

Vocales: D. Francisco Ferrero  
Calvo, D. Pascual González Rodrí-  
guez, D. Tomás Prieto Fernández  
y D. Nicolás González Alonso.

Suplentes: D. Tomás Ramos Pé-  
rez, D. Lorenzo Pérez Botas, don  
Casimiro Gómez Pérez y D. Isidro  
Calvo Morán.

#### Cabañas-Raras

Presidente, D. Francisco Mallo  
Nistal.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel  
Marqués López.

Vicepresidente 2.º, D. Gamaesin-  
do Puerto Marqués.

Vocales: D. José Puerto (Padre),  
D. Santiago Saco Fernández, don  
Francisco Mallo Guerra y D. Enri-  
que Fernández.

Suplentes: D. Juan Prada Gómez,  
D. Romiro Rodríguez, D. José Saco  
Fernández y D. Lorenzo Puerto.

#### Cabreros del Río

Presidente, D. Toribio Santos  
Martínez.

Vicepresidente 1.º, D. Agapito de  
Robles Álvarez.

Vicepresidente 2.º, D. Tomás  
González Fernández.

Vocales: D. José Melón Álvarez y  
D. Adolfo Muñoz Proyecho.

Suplentes: D. Lorenzo Arredondo  
Melón, D. Leandro García Pérez,  
D. Eusebio Álvarez Proyecho y don  
Saturnino Pozo Barmejo.

#### Cabrillanes

Presidente, D. Eudilo Arias Al-  
varez.

Vicepresidente 1.º, D. Emilio  
González Alonso.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco  
Díez Castro.

Vocales: D. Enrique Álvarez  
Alonso, D. Hilario Meléndez y don  
Manuel Rodríguez González.

Suplentes: D. Francisco Díez  
Castro, D. Emilio Alonso Suárez,  
D. Blas Rubio y Rubio y D. Fermán  
Álvarez Díez.

#### Calzada del Coto

Presidente, D. Pedro Saumertín  
Herrero.

Vicepresidente 1.º, D. Marcos  
Rojo Nicolás.

Vicepresidente 2.º, D. Mateo Ro-  
jo Rojo.

Vocales: D. Jacinto Nicolás Rojo,  
D. Atanasio Rojo Rojo y D. Gerar-  
do Barreiros Cano.

Suplentes: D. Maximino Encina  
Rodríguez, D. Mariano Pérez Rojo  
y D. Nicolás Hernández Hurtado.

### Alcaldía constitucional de León

Aprobado por el Excmo. Ayunta-  
miento, en sesión ordinaria de 17 de  
los corrientes, se pinto de alineación  
de la calle de San Pedro, desde  
la plaza del mismo nombre hasta la  
calleja del Ejido, se anuncia al pú-  
blico, para que en el plazo de treinta  
días, a partir de la publicación del  
presente en el **BOLLETÍN OFICIAL**,  
puedan interponerse cuantas  
reclamaciones crean procedentes  
contra dicho proyecto, que se halla  
de manifiesto, en los días y horas  
laborables, en las oficinas de la Se-

cretaría municipal; bien atendido, que pasando dicho plazo, no será admitido ninguno.  
León 13 de septiembre de 1920.  
El Alcalde, M. Andrés.

**JUZGADOS**

L'varez A'onso (A'vado), de 30 años de edad, hijo de Benigno y de Remona, soltero, natural de San Esteban de las Cruces, vecino de Laredo, procesado por estufa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser ampliada; aparcibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 18 de septiembre de 1920.  
El Juez de Instrucción, Manuel Gómez.—El Secretario, Luis F. Rey.

Gómez Díez (Florinda), de 22 años, hija de Manuel y de Rosalia, natural y vecina de Santa Olaya de Formo, procesada por estufa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de cumplir la pena impuesta; aparcibido que de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 18 de septiembre de 1920.  
El Juez de Instrucción, Manuel Gómez.—El Secretario, Luis F. Rey.

**Requisitoria**

García Álvarez (Felipe) de 36 años de edad, hijo de Leonardo y de María, soltero, jornalero, natural de Chano, Ayuntamiento de Párganza (León), y domiciliado últimamente en dicho pueblo de Chano, procesado por hurto (casera n.º 125, de 1920), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, para ratificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Monforte 14 de septiembre de 1920.—El Juez de Instrucción, Policarpo Fernández.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por la presente requisitoria, que

se expide en méritos del sumario número 80, del corriente año, por robo de ropas al vecino de Omatón, Eduardo Gómez Rablo, se cita y llama a los procesados en el mismo, Encarnación Montoya, de unos 60 años de edad, de aspecto gitano, y José Barrio, cuyos segundos apellidos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la sala-sidencia de este Juzgado, con objeto de ser indagados y constituirse en prisión en la cárcel de este partido; bajo aparcibimiento, que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos sujetos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Murias de Paredes 16 de septiembre de 1920.—José María Díez y Díez.—El Secretario, Angel D. Martín.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**YEGUADA MILITAR**

EN LA 4.ª ZONA FISCALIA

El día 22 del corriente ha sido hallado en un prado de la carretera de Cabaloites, perteneciente a esta Yeguada, un caballo cuyo propietario se ignora. Las señas de aquel se insertan a continuación:

Castaño castaño, innamorado accidental en los castilleros y dorso, lunares en ambas patas del casto y principio de caizada la mano derecha.

Se hace público que dicho somovente se encuentra alojado en una cuadra de esta Sección.

León 24 de septiembre de 1920.—El Capitán Jefe, Criantto del Río.

García Marcos (Gerardo), hijo de José y de Rosalia, natural de Igüeña, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, oficio jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,580 metros, cuyos señas personales son: pelo castaño, cejas ni pelo,

ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color bruno, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Igüeña, provincia de León, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a la concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 50, D. Castano García Herrera, residente en el cuartel de Santiago, de esta plaza; bajo aparcibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Melilla 11 de septiembre de 1920.  
El Teniente Juez instructor, Castano García.

**Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36**

**Anuncio**

Debiendo adjudicarse el entércole o abono procedente del ganado del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, compuesto de 36 somoventes, se hace presente por este anuncio, para que los que desean presentar proposiciones, lo hagan en papel común, firmadas y cerradas; expresando en el sobre el contenido y nombre de la persona que lo presenta, debiendo entregar dichos pliegos hasta las diez del día 3 de octubre próximo, puesta que a las once del mismo, se reunirá la Junta económica para la apertura de los recibidos; significándose que si no cancia adquirir algún informe, pueden hacerse todos los días laborables en la oficina de dicho Comandante mayor, de diez a doce de su mañana; así como que el importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León 24 de septiembre de 1920.—El Comandante, encargado del despacho, José Aldazurrutaga.

Don Fidel Nuevo Morán, Auxiliar encargado de la recaudación ejecutiva de las contribuciones rústica, urbana e Industrial en el Ayuntamiento de Álvarez de la Ribera, en representación de don Marcelino Mazo, Arrendatario de las mismas en esta provincia, hago saber: Que en el expediente

de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda del 1.º al 4.º trimestres de 1918, 1919 y 1920 a 1921, he dictado, con fecha 25 de julio, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes morosos incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el paradero y domicilio actual, y no siendo hábiles en el referido término municipal los dueños o herederos de las fincas que adeuden el pago de la contribución, se publica la anterior providencia en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que a tenor de lo mandado en el art. 142 de la referida Instrucción y con lo demás que en mismo se contiene, se reputa hecha la notificación administrativa y no puedan alegar ignorancia del procedimiento ejecutivo.

Álvarez 13 de septiembre de 1920.  
El Agente encargado, Fidel Nuevo.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Trimestres	Año	Aborrgo de 2.º grado		Totales
					Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
110	D.ª Juliana Alonso	Alvaras	1.º al 4.º	1918	6 77	1 01	7 78
287	D. José Pérez o herederos	Sas Pacundo	1.º al 4.º	»	8 08	1 21	9 29
887	» Ramón Souzaza	Pontey	1.º al 4.º	»	15 08	2 28	17 34
888	D.ª María Antonia de la Mata	La Silva	1.º al 4.º	»	20 51	3 04	23 55
881	D. Ramón Souzaza	Pontey	1.º	1919	3 74	0 55	4 29
888	D.ª María Antonia de la Mata	La Silva	1.º	»	5 04	0 75	5 79
110	» Juliana Alonso	A'vares	1.º y 2.º	1919 a 1920	6 72	1 00	7 72
287	D. José Pérez o herederos	Sas Pacundo	1.º al 4.º	»	8 04	1 20	9 24
881	» Ramón Souzaza	Pontey	1.º al 4.º	»	14 08	2 22	17 18
888	D.ª María Antonia de la Mata	La Silva	1.º al 4.º	»	20 16	3 09	23 18
115	» Juliana Alonso	Alvaras	1.º	1920 a 1921	3 42	0 50	3 92
885	D. Ramón Souzaza	Pontey	1.º	»	3 78	0 55	4 33
882	D.ª María Antonia de la Mata	La Silva	1.º	»	5 10	0 75	5 85
Total					121 20	18 08	139 28

Álvarez de la Ribera 13 de septiembre de 1920.—Fidel Nuevo.—V.º A.º: El Arrendatario, M. Mazo.